



## ACUERDO No. CSJCAA25-21

1 de abril de 2025

“Por el cual se adoptan las medidas para garantizar la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa de 2025”

### EL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE CALDAS,

En ejercicio de sus facultades constitucionales, legales y reglamentarias, en especial las señaladas en los Acuerdos nos. PSAA06-3399 de 2006; PSAA07-3972 de 2007; PSAA07-4007 de 2007; PSAA07-4141 de 2007, modificado por los Acuerdos PSAA07-4216 de 2007, PSAA08-5442 de 2008 expedidos por el Consejo Superior de la Judicatura y de conformidad con el artículo 101 de la Ley 270 de 1996, lo decidido en la sesión ordinaria del 1 de abril de 2025 del Consejo Seccional de la judicatura, y con fundamento en las siguientes,

### CONSIDERACIONES

1. Que el Consejo Superior de la Judicatura delegó en los Consejos Seccionales la función de programar los turnos para garantizar la prestación del servicio de control de garantías en los Sistemas Penal Acusatorio y de Responsabilidad Penal para Adolescentes<sup>1</sup>, y la función de Hábeas Corpus<sup>2</sup> durante los fines de semana, festivos y **épocas de vacancia judicial**, conforme a lo previsto en la Constitución Política y en las Leyes 906 de 2004, 1826 de 2017 y 1098 de 2006 y 1095 de 2006 y demás normas concordantes.
1. Que para suplir las necesidades del servicio durante la vacancia judicial comprendida entre el 12 y el 20 de abril de 2025 con un número suficiente y razonable de despachos judiciales, en la programación de los turnos se tuvo en cuenta la organización de las Unidades Judiciales Municipales creadas para efectos penales por el Consejo Superior de la Judicatura, quien facultó a los Consejos Seccionales para redefinirlas con municipios de diferentes circuitos para conformar circuitos judiciales con comprensión territorial sobre todos ellos, dentro del mismo Distrito Judicial, en fines de semana, festivos y **vacancia judicial**.
2. Analizada la experiencia obtenida sobre el particular, esta Corporación respetará el consenso al que han llegado los despachos para la prestación del servicio en época de vacancia judicial, en aras de conciliar las necesidades familiares y personales de los servidores judiciales de todo el Distrito con las del servicio de justicia, en las que se tuvo en cuenta la programación de los años anteriores, la rotación y las necesidades del servicio en cada una de las divisiones judiciales.

En consideración de lo anterior, el Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas,

### ACUERDA

**Artículo 1°. Turnos de disponibilidad despachos de Corporaciones Judiciales:** La atención de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025 **dirigidas en primera y segunda instancia** a los Magistrados del Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas, según el cronograma fijado con el Acuerdo CSJCAA24-140<sup>3</sup> del 18 de diciembre de 2024, quedan así:

Magistrado de turno	Turnos Semana Santa - abril 2025									
	Sáb 12	Dom 13	Lun 14	Mar 15	Mier 16	Jue 17	Vie 18	Sáb 19	Dom 20	
Dennys Marina Garzón Orduña (por cambio de turno)	X	X	X							
Jorge Humberto Calle López				X	X	X				
José Hoover Cardona Montoya							X	X	X	

**Artículo 2°. Redefinición de las Unidades Judiciales Municipales del Distrito Judicial de Manizales:** Redefinir, por necesidades del servicio, las Unidades Judiciales Municipales de este

<sup>1</sup> Acuerdos PSAA06-3533 del 17 de julio de 2006 y PSAA08-4702 del 27 de marzo de 2008.

<sup>2</sup> Acuerdos PSAA07-3972 del 13 de marzo de 2007 adicionado por el PSAA07-4007 del 29 de marzo de 2007.

<sup>3</sup> “Por el cual se organizan los turnos para la atención de Hábeas Corpus en el Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas en días no hábiles y de vacancia judicial del año 2025”.

Distrito Judicial para la prestación del servicio durante la vacancia judicial de Semana Santa, comprendida entre el 12 y el 20 de abril de 2025, así:

Conformación de Unidades Judiciales para el trámite de Hábeas Corpus dirigidos a Juzgados categoría circuito	
Unidad Judicial	Circuitos judiciales que conforman cada Unidad Judicial
1	<b>Manizales</b> , Villamaría, Neira, Filadelfia, <b>Chinchiná</b> , Palestina, <b>Anserma</b> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <b>Riosucio</b> , Supía, Marmato, <b>Salamina</b> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <b>Aguadas</b> y Pácora.
2	<b>La Dorada</b> , Puerto Salgar, Norcasia, Victoria, Samaná, <b>Puerto Boyacá</b> , <b>Manzanares</b> , Marquetalia y <b>Pensilvania</b> .

**Artículo 3°. Turnos de Hábeas Corpus Juzgados categoría circuito:** Las acciones constitucionales de Hábeas Corpus que se presenten durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, serán atendidas de conformidad con los turnos relacionados en el siguiente cuadro:

Unidades Judiciales	Despacho Judicial en turno	Turnos Semana Santa – abril 2025								
		Sáb 12	Dom 13	Lun 14	Mar 15	Mier 16	Jue 17	Vie 18	Sáb 19	Dom 20
1. <b>Manizales</b> , Villamaría, Neira, Filadelfia, <b>Chinchiná</b> , Palestina, <b>Anserma</b> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <b>Riosucio</b> , Supía, Marmato, <b>Salamina</b> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <b>Aguadas</b> y Pácora	J 1º Ejecución de Penas	X	X							
	J 2º Ejecución de Penas			X	X					
	J 3º Ejecución de Penas					X	X			
	J 4º Ejecución de Penas							X	X	
	J 5º Ejecución de Penas								X	X
2. <b>La Dorada</b> , Puerto Salgar, Norcasia, Victoria, Samaná, <b>Puerto Boyacá</b> , <b>Manzanares</b> , Marquetalia y <b>Pensilvania</b>	J 1º Ejecución de Penas						X	X		
	J 2º Ejecución de Penas	X	X							
	J 3º Ejecución de Penas								X	X
	J 4º Ejecución de Penas			X	X	X				

**Artículo 4°. Turnos de control de garantías para adultos (Ley 906 de 2004) y de Hábeas Corpus dirigidos a Juzgados categoría municipal:** Las funciones de control de garantías y de Hábeas Corpus de competencia de los juzgados categoría municipal serán atendidas durante la vacancia judicial de Semana Santa comprendida entre el 12 y 20 de abril de 2025, conforme a los siguientes turnos:

Unidad Judicial	Despacho Judicial en turno	Turnos Semana Santa – abril 2025									
		Sáb 12	Dom 13	Lun 14	Mar 15	Mier 16	Jue 17	Vie 18	Sáb 19	Dom 20	
1. Manizales - Chinchiná	J 2º Penal Municipal de Garantías Manizales	X	X	X	X	X	X				
	J 3º Penal Municipal de Garantías Manizales			X	X	X		X	X	X	
3. Anserma	J 2º Promiscuo Municipal de Anserma					X	X	X	X	X	
	J Promiscuo Municipal de San José	X	X	X	X	X					
4. Riosucio	J 1º Promiscuo Municipal Riosucio	X	X	X							
	J 2º Promiscuo Municipal Riosucio				X	X	X				
	J Promiscuo Municipal de Marmato							X	X	X	
5. Salamina	J 2º Promiscuo Municipal Salamina	X	X	X							
	J Promiscuo Municipal de Aranzazu				X	X	X				
	J 3º Promiscuo Municipal Salamina							X	X	X	
6. Aguadas	J Promiscuo Municipal Pácora	X	X	X							
	J 2º Promiscuo Municipal Aguadas				X	X	X				
	J 1º Promiscuo Municipal Aguadas							X	X	X	
7. Pensilvania	J Promiscuo Municipal Pensilvania	X	X								
	J Promiscuo Municipal Manzanares			X	X			X	X	X	
	J Promiscuo Municipal Marquetalia					X	X				
8. La Dorada	J 3º Promiscuo Municipal de La Dorada	X	X								
	J 4º Promiscuo Municipal de La Dorada			X							
	J Promiscuo Municipal de Norcasia				X						
	J Promiscuo Municipal de Samaná					X					
	J Promiscuo Municipal de Puerto Salgar						X				
	J 1º Promiscuo Municipal de La Dorada							X			
9. Puerto Boyacá	J 5º Promiscuo Municipal de La Dorada								X	X	
	J 1º Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá							X	X	X	
	J 2º Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá	X	X	X							
J 3º Promiscuo Municipal de Puerto Boyacá				X	X	X					

**Artículo 5º. Turnos de control de garantías para adolescentes:** En la vacancia judicial de Semana Santa los despachos judiciales señalados en el artículo cuarto de este Acuerdo, también cumplirán con la función de control de garantías para adolescentes (Ley 1098 de 2006) en las respectivas Unidades Judiciales Municipales; salvo en la Unidad Judicial No. 1 en la cual será atendida por los Juzgados Penales Municipales con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales, que se relacionan a continuación:

Unidad Judicial Municipal	Juzgados en Turno	Turnos Semana Santa – abril 2025									
		Sáb 12	Dom 13	Lun 14	Mar 15	Mier 16	Jue 17	Vie 18	Sáb 19	Dom 20	
1. Manizales - Chinchiná	1º Penal Municipal de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales	X	X	X	X	X					
	2º Penal Municipal de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales			X	X	X	X	X	X	X	

**Artículo 6º. Disposiciones comunes para el cumplimiento de los turnos para la prestación del servicio en la vacancia judicial de Semana Santa:** A continuación, se señalan las pautas comunes para los despachos judiciales que prestarán el servicio de justicia durante la vacancia judicial de Semana Santa:

**Parágrafo 1º.-** Los Juzgados designados para la prestación del servicio durante el tiempo ordinario de vacancia judicial de Semana Santa, días 14, 15 y 16 de abril de 2025, lo harán con la totalidad de su planta de personal.

**Parágrafo 2º.** Los jueces que en turno de disponibilidad en los días 12, 13, 17, 18, 19 y 20 de abril de 2025, que atiendan efectivamente solicitudes de Hábeas Corpus y/o control de garantías, y el empleado que los asista si es del caso, gozarán de un descanso al día siguiente a la prestación del servicio o a más tardar dentro del mes siguiente.

**Parágrafo 3º.** Los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad y los Juzgados Penales Municipales por encontrarse dentro del régimen de vacaciones individuales (artículo 146 Ley 270 de 1996, modificado por el artículo 74 de la Ley 2430 de 2024), laborarán con toda la planta de personal los días hábiles de Semana Santa, que son 14, 15 y 16 de abril de 2025 y continúan conociendo de las acciones de tutela en trámite y aquellas que ingresen en el mismo término, así como los asuntos que por competencia tienen a su cargo.

**Parágrafo 4º.** En la Unidad Judicial de Manizales-Chinchiná, durante los días hábiles de Semana Santa, 14, 15 y 16 de abril de 2025, laborarán los Juzgados 2º y 3º Penales Municipales con Función de Control de Garantías de Manizales, y los Juzgados 1º y 2º Penales Municipales con Función de Control de Garantías para Adolescentes de Manizales, de acuerdo con los turnos acordados con el Centro de Servicios Judiciales respectivo.

**Artículo 7º. Reparto:** Durante la vacancia judicial de Semana Santa 2025, el reparto de Hábeas Corpus, solicitudes de audiencias de control de garantías y acciones de tutela, estará a cargo de las dependencias administrativas y despachos judiciales que se señalan en los siguientes cuadros, para lo cual, deberán tener en cuenta los turnos señalados en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de este Acuerdo, según corresponda.

**Parágrafo 1º.** La función de reparto de las acciones de tutela del circuito judicial de Manizales, se trasladará de la Oficina Judicial al Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2025; para ese fin los directores de ambas dependencias deberán coordinar y adelantar las gestiones necesarias para ello.

**Parágrafo 2º.** La función de reparto de las acciones de tutela del Circuito Judicial de La Dorada, Caldas, se trasladará de la Oficina de Servicios Administrativos al Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, durante los días 14, 15 y 16 de abril de 2025; para ese fin los directores de ambas dependencias deberán coordinar y adelantar las gestiones necesarias para ello.

**Parágrafo 3º.** El reparto de las acciones constitucionales de Hábeas Corpus que se reciban el 11 de abril de 2025 se realizará entre los despachos judiciales que atenderán los turnos en la vacancia judicial de Semana Santa, establecidos en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de este Acuerdo, según corresponda.

**Parágrafo 4º.**- Las acciones de constitucionales (tutelas y hábeas corpus) que se presenten los días 14, 15 y 16 de abril de 2025, los ciudadanos interesados en promoverlas podrán hacerlo a través del aplicativo [www.procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea](http://www.procesojudicial.ramajudicial.gov.co/TutelaEnLinea), razón por la cual, se deberá verificar de manera permanente la bandeja de entrada de los correos electrónicos institucionales de los despachos judiciales.

**Parágrafo 5º.** El reparto de los trámites judiciales respectivos en la vacancia judicial de Semana Santa, se realizará conforme a la redefinición de las Unidades Judiciales Municipales y los turnos establecidos en los artículos 1º, 3º, 4º y 5º de este Acuerdo, según corresponda:

<b>Reparto a cargo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, según turnos fijados en este Acuerdo</b>	
<b>Trámite judicial</b>	<b>Origen de la solicitud</b>
Acciones de tutela competencia jueces categoría circuito	<u>Manizales</u> , Villamaría, Neira, Filadelfia, <u>Chinchiná</u> , Palestina, <u>Anserma</u> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <u>Riosucio</u> , Supía, Marmato, <u>Salamina</u> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <u>Aguadas</u> y Pácora.
Acciones de tutela competencia jueces categoría municipal	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná.
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná.
Hábeas Corpus dirigidos a Corporaciones Judiciales	Distrito Judicial de Manizales y Administrativo de Caldas (en primera y segunda instancia)
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría circuito	<u>Manizales</u> , Villamaría, Neira, Filadelfia, <u>Chinchiná</u> , Palestina, <u>Anserma</u> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <u>Riosucio</u> , Supía, Marmato, <u>Salamina</u> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <u>Aguadas</u> y Pácora.
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría municipal	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná.

<b>Reparto a cargo del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Adolescentes Manizales, según turnos fijados en este Acuerdo</b>	
<b>Trámite judicial</b>	<b>Origen de la solicitud</b>
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías para adolescentes	Circuitos Judiciales de Manizales y Chinchiná

<b>Reparto a cargo del Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, según turnos fijados en este Acuerdo</b>	
<b>Trámite judicial</b>	<b>Origen de la solicitud</b>
Acciones de tutela de competencia jueces categoría circuito	<u>La Dorada</u> , Puerto Salgar, Norcasia, Victoria, Samaná, <u>Puerto Boyacá</u> , <u>Manzanares</u> , Marquetalia y <u>Pensilvania</u> .
Acciones de tutela de competencia jueces categoría municipal	Circuito judicial de La Dorada.
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías	Unidad Judicial de La Dorada.
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría circuito	<u>La Dorada</u> , Puerto Salgar, Norcasia, Victoria, Samaná, <u>Puerto Boyacá</u> , <u>Manzanares</u> , Marquetalia y <u>Pensilvania</u> .
Hábeas Corpus dirigidos a jueces categoría municipal	Circuito judicial de La Dorada.

<b>Recepción y atención <u>directa por despachos judiciales</u> según los turnos fijados en el artículo 4º de este acuerdo</b>	
<b>Trámite judicial</b>	<b>Origen de la solicitud</b>
Acciones de tutela de competencia de jueces categoría municipal	<u>Anserma</u> , Risaralda, Viterbo, Belalcázar, San José, <u>Riosucio</u> , Supía, Marmato, <u>Salamina</u> , Aranzazu, Marulanda, La Merced, <u>Aguadas</u> y Pácora. <u>Puerto Boyacá</u> , <u>Manzanares</u> , Marquetalia y <u>Pensilvania</u> .
Solicitudes de audiencias de Control de Garantías	
Hábeas Corpus (dirigidos a jueces categoría municipal)	

**Artículo 8º. Información datos de contacto para el reparto de hábeas corpus en turnos de disponibilidad.** Los funcionarios judiciales disponibles para atender la acción constitucional de Habeas Corpus deberán informar al Coordinador del Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados Penales de Manizales, los datos de contacto para su localización cuando el servicio así lo requiera, a más tardar el 10 de abril de 2025.

**Parágrafo 1º.**- Para todos los efectos, el Centro de Servicios Judiciales para los Juzgados

Penales de Manizales, está ubicado en la Calle 27 no. 17-19 oficina 103 Edificio del Área Penal, teléfono (606) 8879620 extensiones: 20294, 20295, 20297 y 20298; correo electrónico institucional [cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserjudma@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Parágrafo 2°.** Para todos los efectos, el Centro de Servicios Administrativos para los Juzgados de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de La Dorada, Caldas, está ubicado en la carrera 4 no. 17-19, teléfono 310-3426418; Correo [cserajempladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:cserajempladorada@cendoj.ramajudicial.gov.co).

**Artículo 9°.** **Prestación del turno a raíz de novedades por cambio de titular del despacho:** En caso de que se presente una novedad de personal respecto al nombre del funcionario judicial relacionado en el presente Acuerdo, asumirá el turno la persona que los reemplace en el respectivo despacho. En caso de que el reemplazo no se posea oportunamente, los funcionarios judiciales con el apoyo del Coordinador de la respectiva Unidad, escogerán quien deba asumir la prestación del turno.

**Artículo 10°.** **Prestación del Servicio por Fuerza Mayor o Caso Fortuito:** En el evento de que por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, alguno de los Jueces de las Unidades Judiciales Municipales se encuentre en imposibilidad de prestar el servicio de Administración de Justicia durante el respectivo turno, los funcionarios de la cabecera del Distrito Judicial de Manizales, atenderán las diligencias a que haya lugar.

**Artículo 11°.** **Publicidad del acto administrativo:** Se dispone la remisión de copia del presente Acuerdo al Tribunal Superior de Manizales, Tribunal Administrativo de Caldas, Comisión Seccional de Disciplina Judicial de Caldas, Jueces Coordinadores de las Unidades Judiciales del Distrito. También, a la Dirección Seccional de Fiscalías de Caldas, Defensoría del Pueblo Regional Caldas, Departamento de Policía Metropolitana de Manizales, Departamento de Policía Caldas - DECAL, INPEC, Procuraduría General de la Nación Regional de Caldas, Instituto Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses Seccional Caldas y demás instituciones comprometidas en el Sistema Penal Oral Acusatorio que se estimen pertinentes.

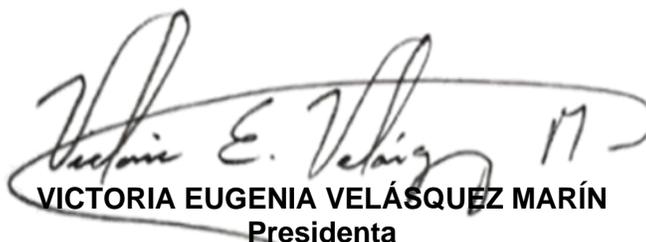
**Artículo 12°.** De conformidad con las disposiciones del Consejo Superior de la Judicatura, los lineamientos de la Dirección Seccional de Administración Judicial de Manizales y del Consejo Seccional de la Judicatura de Caldas, durante la vacancia judicial de Semana Santa comprendida entre el 12 y el 20 de abril de 2025 se garantizará la atención presencial en los despachos judiciales y dependencias administrativas con prevalencia del uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 1 de la Ley 270 de 1996 modificado por el artículo 1 de la Ley 2430 de 2024 y la Ley 2213 de 2022 que adoptó medidas para implementar mecanismos virtuales en las actuaciones judiciales, agilizar los procesos y flexibilizar la atención a los usuarios del servicio de justicia.

**Artículo 13°.** **Publicar** este Acuerdo en la página web de la Rama Judicial en la siguiente ruta: [www.ramajudicial.gov.co](http://www.ramajudicial.gov.co) + Consejo Superior de la Judicatura + Consejos Seccionales + Caldas + Corporación + Actos Administrativos + Acuerdos + 2025.

**Artículo 14°.** El presente Acuerdo rige a partir de su expedición.

### COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Manizales, Caldas, el primero (1) de abril de dos mil veinticinco (2025).

  
VICTORIA EUGENIA VELÁSQUEZ MARÍN  
Presidenta

BEAV / VEVM / DMAG